¿QUÉ NECESITO PARA ABRIR

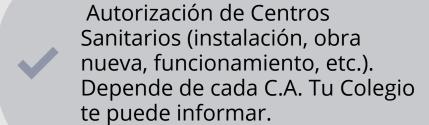
una consulta de Psicología?

- Título de Psicólogo General Sanitario o Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.
- Darse de alta en el Colegio profesional de tu C.A. (ver <u>aquí</u>).
 - Solicitud de Autorización y Registro de Centros o Servicios Sanitarios en la correspondiente Comunidad Autónoma.









Contratar un seguro de Responsabilidad Civil.

Cumplir con la Normativa de Protección de Datos. Hay empresas especializadas en servicios de consultoría de protección de datos.

Darse de <u>Alta en Hacienda</u>, en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). <u>Online</u> o <u>presencial</u>.









Darse de alta (online/presencial) como trabajador/a autónomo/a en la Seguridad social (<u>Modelo</u> <u>TA 0521</u>).



Determinar la <u>base de</u> <u>cotización</u> y cálculo de la cuota de autónomos (se abona mensualmente).



<u>Comunicación de actividades</u> a la Tesorería General de la Seguridad Social.



<u>Solicitar una tarifa plana</u> para nuevos autónomos.





El alta Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) de la Seguridad Social <u>debe</u> <u>coincidir</u> con el alta en Hacienda (sólo si coinciden ambas fechas puede optarse a la tarifa plana). Se establece un plazo de 30 días para darse de alta en Hacienda una vez tramitada el alta en el RETA, pero no al revés: la Seguridad Social cobrará las tarifas con efecto retroactivo, con posible aplicación de recargo en la cuota.

/

Solicitar la inscripción en el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS)



Solicitar <u>autorización de</u> <u>publicidad sanitaria</u>.



